



IV.2. REQUISITOS PARA EFECTUAR MATRÍCULA SIN EL PREVIÓ PAGO DE LOS PRECIOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS.

Podrán formalizar su matrícula en la Universidad sin el previo pago de los precios públicos por servicios académicos, excepto los precios correspondientes a gastos de secretaría, los alumnos que soliciten beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y reúnan los requisitos generales y académicos que, para cada caso, se exijan en la correspondiente convocatoria.

QUEDARÁN EXCLUÍDOS DE GRATUIDAD LOS CRÉDITOS QUE SE MATRICULEN POR SEGUNDA O SUCESIVAS VECES.